



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6845-HCD-2025** –
DESPACHO N° 65 – COMISION DE:
INDUSTRIA Y COMERCIO.-

VISTO

El Expediente N° **6845-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Histórico y Cultural el 140° Aniversario de la Escuela Primaria N° 3 “José Manuel Estrada”; Y

CONSIDERANDO

Que la Escuela Primaria N° 3 “José Manuel Estrada”, inicia su camino por el año 1885, con el objetivo de brindar educación a la comunidad de Sourigues, Partido de Berazategui;

Que la Escuela Primaria N° 3 de Berazategui comenzó siendo la Escuela Primaria N° 10 de Quilmes y luego la Escuela Primaria N° 8 de dicha localidad hasta el año 1961;

Que la zona de esta escuela, por el año 1875, era una amplia y fértil región que tenía como puntos de ubicación: la estación ferroviaria de Juan María Gutiérrez, el puente sobre el arroyo Las Conchitas, y más distante los pueblos de Berazategui, Hudson, Florencio Varela y Quilmes, con cuyos habitantes se tenía mayor contacto;

Que un comerciante del lugar, Don Norberto Larrouyet, dueño de una importante panadería, contando con el apoyo de los vecinos, emprendió la idea de la creación de una escuela, ya que en la zona las familias tenían muchos hijos;

Que es así como en el año 1876, la escuela empieza a funcionar a cargo del español Sr. Presas, asistido por su esposa;

Que el 1° de Julio del año 1885 se oficializa la escuela, siendo su primera maestra la Sra. Florinda de Catalán; funcionaba en una finca propiedad del Sr. Julián Dupuy;

Que el edificio escolar sufrió modificaciones, que con el transcurso del tiempo se ampliaron las instalaciones;

Que en el año 1971 se realiza el acto por el cual la empresa embotelladora Reginald Lee S.A. apadrina a la escuela;

Que en la actualidad se comparte el edificio con la Escuela Secundaria N° 1, contando con una matrícula de 534 alumnos, 18 maestras de grado, Directora, Vicedirectora, Secretaria, Pro Secretaria E.O.E. (tres cargos), profesores y 8 auxiliares.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6743

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural e Histórico el 140° Aniversario de la Escuela Primaria N° 3 “José Manuel Estrada” sita en Calle 226 e/ Av. Vergara y Calle 259 de la Localidad de Carlos Tomás Sourigues.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 11 de Septiembre de 2025.-

Fdo. Sr./a Presidente del H.C.D. :
Sr./a. Secretaria Interina del H.C.D.:

Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
ROCIO BELEN TEVEZ

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
11/09/2025